

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
MUNICIPALIDAD EMPEDRADO
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA SUBVENCIÓN MUNICIPAL
A ORGANIZACIÓN QUE INDICA.

EMPEDRADO

V I S T O S : 04 JUN. 2014

El Acta Extraordinaria N° 05 de fecha 07 de mayo del 2014, en donde el Ilustre Concejo Comunal aprueba la otorgación de Subvención municipal.

El Artículo N° 65 letra "g" de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

18.695, Orgánica Constitucional Las facultades que me confiere la Ley N° de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.


DECRETO EXENTO N° 601 /

1.- APRUEBASE Subvención Municipal a la Junta de Vecinos de Linda Vista para adquisición de vivienda prefabricada que cumpla funciones de Sede Comunitaria y Estación Médico Rural.

2.- Dicho monto corresponde a la suma de \$ 2.450.000.- (Dos millones cuatrocientos cincuenta mil pesos), suma que deberá ser rendida por la Institución en un plazo máximo de 30 días, desde su entrega.

3.- Impútese el gasto que origina dicha subvención, al 215-24-01-006, "Voluntariado" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GUILLERMO SEPULVEDA TOLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL




GONZALO TEJOS PEREZ
ALCALDE

GTP//GST/mls.
DISTRIBUCION

- 1.- Institución Interesada.
- 2.- Departamento Finanzas
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Alcaldía
- 5.- Oficina Partes.